

**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y
AUDITORÍA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA**

SFP



**Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social**

**Dirección General Adjunta de
Contraloría Social**



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

SFP



Los mexicanos delegamos la autoridad en nuestros gobernantes, **bajo la condición de actuar de acuerdo con los objetivos que les impusimos (o se impusieron en la campaña y los planes de gobierno) y de rendir cuentas en todo momento por las decisiones, acciones y omisiones que tengan.**



Vivir Mejor

¿Qué se necesita para la rendición de cuentas?

SFP



- Órganos donde los ciudadanos puedan expresar su opinión.
- Definir de qué manera la autoridad va a rendir cuentas.
- Mecanismos adicionales para asegurar la mayor participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno.

Uno de esos mecanismos, quizá el mejor de ellos, es la **contraloría social**.



SFP



La SFP promueve y coordina

**La participación ciudadana en la
vigilancia de los recursos
públicos federales
(Programas Federales)**



Vivir Mejor

Atribuciones de la SFP

SFP



- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Control** y fiscalización de recursos federales (control formal - **control social**)
- **Reglamento de la SFP:** Emitir normatividad, coordinar y dar seguimiento a la participación social
- **Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social:** Emitir lineamientos de contraloría social



Vivir Mejor

Atribuciones de la SFP

SFP



- Asesorar a los gobiernos locales en la implantación de acciones en materia de contraloría social en programas realizados con sus propios recursos
- Establecer, coordinar y promover las estrategias para la implantación de la contraloría social en programas y recursos federales, así como dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación
- Promover la realización de acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas en materia de contraloría social



Quiénes participan

SFP



Vivir Mejor

Concepto General SFP



Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación **que realizan las personas**, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, **con el propósito** de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos **se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez**, así como para exigir la **rendición de cuentas** a sus gobernantes.



Vivir Mejor

Objetivo

SFP



- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad
- Incrementar la participación ciudadana
- Fomentar la organización social
- Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos
- Fortalecer la cultura de la legalidad
- Mejorar la rendición de cuentas
- Perfeccionar la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana



Vivir Mejor

Marco normativo

SFP



- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General de Desarrollo Social
- ✓ Reglamento de la LGDS
- ✓ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Acuerdos de Coordinación, Convenios



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SFP



6° “(...) el derecho a la información será garantizado por el Estado”

8° “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición (...)”

26° “(...) La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al plan y los programas de desarrollo (...)”



Vivir Mejor

Ley General de Desarrollo Social

SFP



Se establece la obligación del Gobierno Federal de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y la operación de la contraloría social.

(Artículos 69, 70 y 71).



Vivir Mejor

Capítulo VIII

De la Contraloría Social **SFP**



Artículo 69.

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los **beneficiarios**, de manera organizada, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación** de los **recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social**.

Artículo 70.

El **Gobierno Federal** impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.



Vivir Mejor

Capítulo VIII

De la Contraloría Social **SFP**



Artículo 71.

Se establecen las funciones de la Contraloría Social:

- I. Solicitar la información necesaria para el desempeño de sus funciones
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades



Vivir Mejor

Capítulo X

De la Contraloría Social

SFP



Artículo 67 del Reglamento de la LGDS

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **así como los que reciban, gestionen o utilicen total o parcialmente recursos públicos federales, observarán los lineamientos** que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con la competencia que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los Convenios de Coordinación y demás disposiciones aplicables.



Vivir Mejor

Reglamento de la LGDS

SFP



Artículo 69 del Reglamento de la LGDS

La contraloría social **estará integrada** y deberá ejercerse por los **beneficiarios** que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter **ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa** objeto de verificación, seguimiento y vigilancia.

Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.



Vivir Mejor

Reglamento de la LGDS

SFP



Artículo 74 del Reglamento de la LGDS

Las funciones de contraloría social **en ningún caso sustituirán las atribuciones que**, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados a los programas de desarrollo social.



Vivir Mejor



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

- Buscan ordenar y coordinar esfuerzos de las instancias que promueven la contraloría social
- Desarrollan estrategias integrales y diferenciadas por programa para mejorar su efectividad
- Obligan a utilizar sistemas de información para dar seguimiento a sus acciones



Lineamientos

SFP



Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social

Secciones

Disposiciones
Generales
1°-7°

De la Promoción de
la Contraloría Social
8°-16°

De los Comités de
Contraloría Social
17°-21°

De los resultados de
los Comités de
Contraloría Social
22°-26°

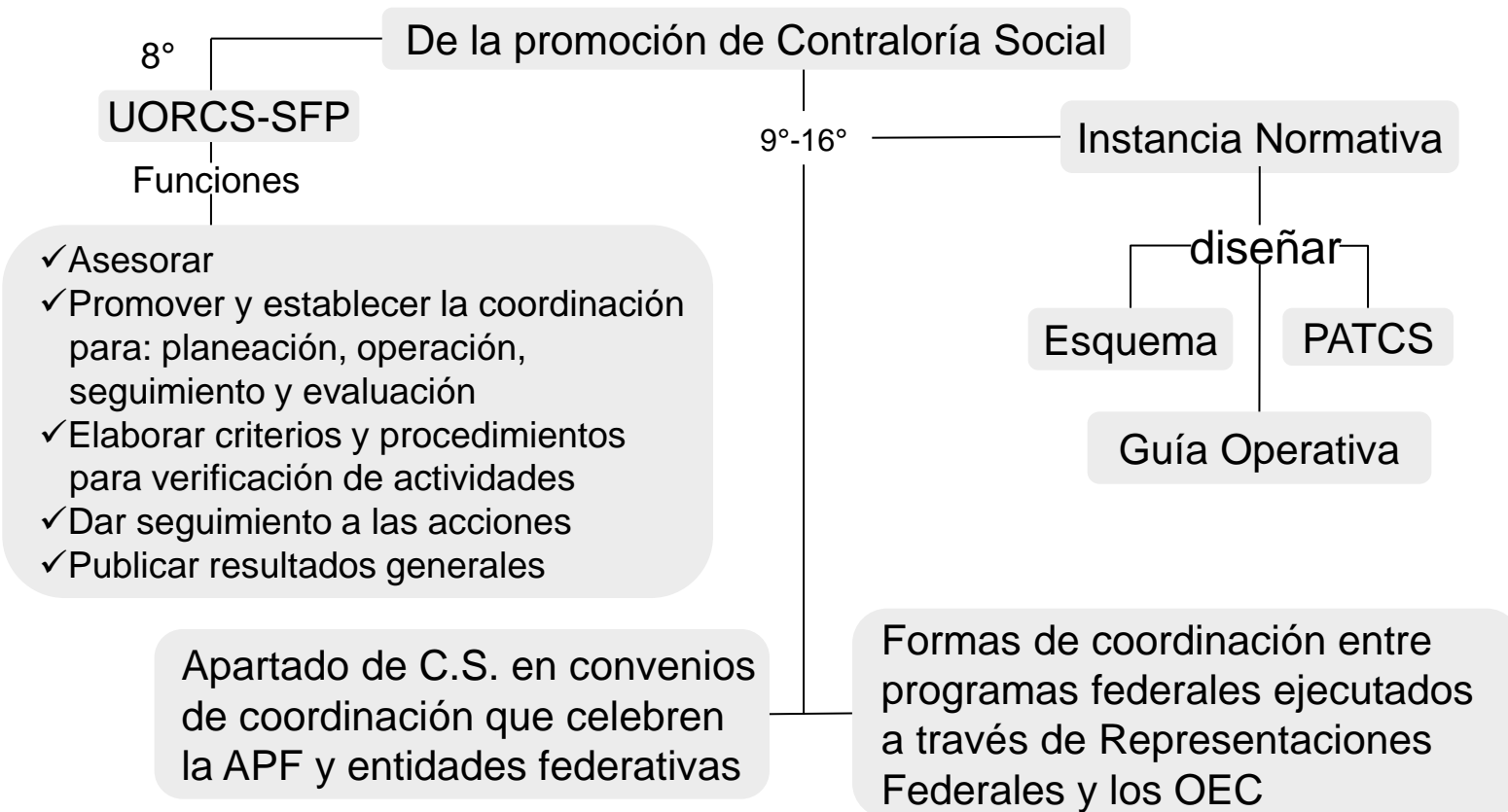
De la vigilancia y
Responsabilidades
27°-28°



Vivir Mejor

Lineamientos

SFP



Vivir Mejor

Lineamientos

SFP



De la Vigilancia y Responsabilidades

Lineamiento 28°

Incumplimiento de Lineamientos

Sanción

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
de los Servidores Públicos



Vivir Mejor

Reglas de Operación

SFP



Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Numeral de contraloría social en Reglas de Operación

- Se promoverá la contraloría social con base en los Lineamientos y el esquema validado por la SFP



Vivir Mejor

Otros Instrumentos Normativos

SFP



Acuerdo de Coordinación

Se establecen las acciones para fortalecer el Sistema Estatal de **Control y Evaluación de la Gestión Pública**; inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; y avanzar en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Suscrito entre SFP-Órgano Estatal de Control



Vivir Mejor

Acuerdo de Coordinación

SFP



Que suscriben el Ejecutivo Federal a través de la SFP y los Ejecutivos Estatales con el fin de realizar en forma coordinada las siguientes acciones:

- Fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública;
- Inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas; y
- Avanzar en materia de transparencia y combate a la corrupción



Vivir Mejor

Otros Instrumentos Normativos

SFP



Programa Anual de Trabajo

A fin de cumplir con los objetivos del **Acuerdo de Coordinación SFP-Estado**, año con año la SFP y los órganos estatales de control formalizan un Programa Anual de Trabajo.

En este documento operativo se formalizan las tareas y se precisan los responsables de llevarlas a cabo, se especifican los tiempos y las metas a conseguir.



Vivir Mejor

Programa Anual de Trabajo

SFP



- Auditorías al ejercicio de los recursos de los programas federales, las cuales las puede realizar sólo el OEC o llevarlas a cabo de manera coordinada con la SFP.
- La promoción de acciones para fortalecer los procesos administrativos de los recursos federales por parte de las dependencias estatales y municipales, y
- La promoción, operación y verificación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.



Vivir Mejor

Otros Instrumentos Normativos

SFP



Convenios de Coordinación

Documento en el que se establecen las bases de coordinación interinstitucional entre los diferentes órdenes de gobierno para la aplicación de los recursos presupuestales de los diferentes programas federales.

Lo suscriben las instancias normativas o representaciones federales con ejecutores estatales y municipales.



Vivir Mejor

Convenios de Coordinación

SFP



Entre la Federación y los Estados: Acuerdos de Coordinación / Convenios de Colaboración

- Documento en el que se establecen las bases de coordinación interinstitucional entre los diferentes órdenes de gobierno para la aplicación de los recursos presupuestales de los diferentes programas federales.
- Lo suscriben las instancias normativas o representaciones federales con ejecutores estatales y municipales e incluyen la cláusula de contraloría social.



Vivir Mejor

Otros Instrumentos Normativos

SFP



Son elaborados por la Instancia Normativa

Esquema de Contraloría Social: Estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de CS, de acuerdo a las características de cada Programa Federal de Desarrollo Social.

Guía Operativa de Contraloría Social: Elaborada por las dependencias y entidades de la APF que tengan a su cargo el PFDS de que se trate, con base en el esquema de contraloría social.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social: Establece actividades, responsables, metas y calendario de ejecución para promover la CS.



Vivir Mejor

Otros Instrumentos Normativos

SFP



Vivir Mejor

Otros Instrumentos Normativos

SFP



Vivir Mejor

Coordinación en Estados

- Lineamiento XV. Responsabilidades de cada ámbito en la **promoción**: Representaciones Federales y Ejecutores Estatales y Municipales.
- Con base en la concertación que se actualiza anualmente, los OEC participan en la promoción de la CS en determinados programas federales:
(PAT SFP-OEC)



De la vigilancia y responsabilidades Órganos Estatales y Municipales de Control

- Verificar las actividades de promoción que estén a cargo de **Ejecutores Estatales y Municipales**, en términos de los Acuerdos y Convenios de Coordinación.
- Representación Federal: Proporcionar información al OEC cuando participan Ejecutores Estatales en la promoción.



SFP



Reglas de Operación

Disposiciones aplicables a los tres órdenes de gobierno, de acuerdo al funcionamiento del programa

Con base en Acuerdos de Coordinación



Vivir Mejor

Marco de la Vigilancia Social

SFP



Gobierno (SFP/OIC/OEC/Contraloría Municipal)

- Impulsa, promueve
- Asesora
- Capacita
- Da seguimiento
- **NO AVALA NI AUTORIZA (No se requiere)**



Marco de la Vigilancia Social

SFP



Órgano Interno de Control

Verificar las actividades de promoción que realice la Instancia Normativa y sus Representaciones.

Órganos Estatales y Municipales de Control

Verificar las actividades de promoción que realicen las ejecutoras, cuando se trate de Gobiernos Estatales y Municipales, en términos de los Acuerdos y Convenios de Coordinación.



Vivir Mejor

Marco de la Vigilancia Social

SFP



Sociedad Civil

- Realiza la vigilancia con independencia y autonomía
- Recomendar, denunciar, dar seguimiento
- En un marco de derechos



Vivir Mejor

Marco de la Vigilancia Social

SFP

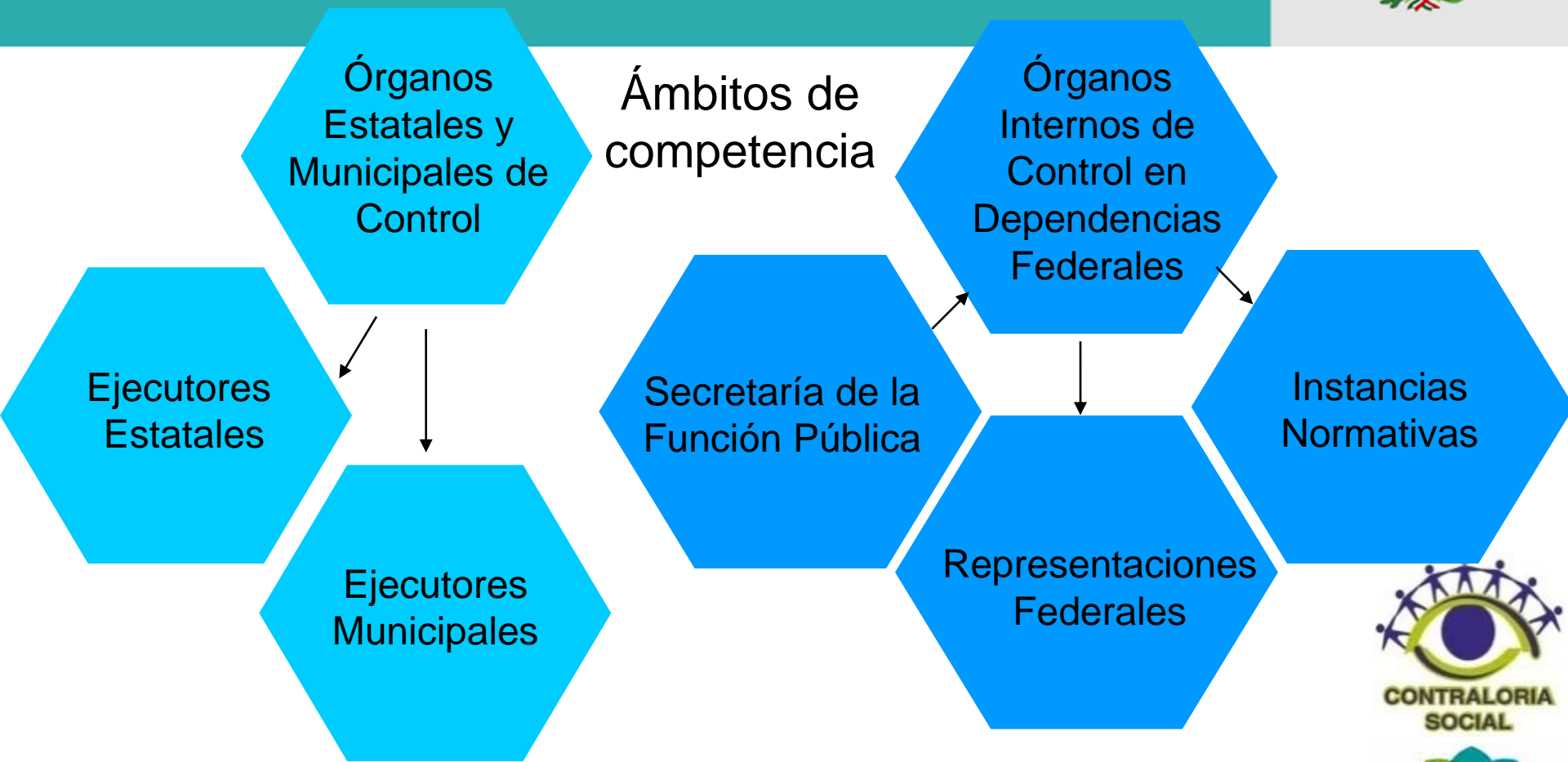


Gobierno (Instancia monitoreada)

- Facilita la vigilancia o el monitoreo
- Proporciona información



Órganos de Control SFP



Recursos presupuestales: federales

Recursos humanos: federales, estatales y municipales



Vivir Mejor

Implicaciones

SFP



- Informar a los ciudadanos sobre lo que se va a realizar en su comunidad.
- Capacitar a los beneficiarios y ciudadanos sobre cómo se puede vigilar que las cosas se realicen de manera adecuada.
- Generar espacios de acercamiento con la ciudadanía para resolver sus inquietudes y dudas sobre si una situación es adecuada o es irregular.
- Crear medios para que los ciudadanos hagan llegar los resultados de su vigilancia (mecanismos de atención de quejas, denuncias, reconocimientos, sugerencias, etc.)
- Atender todos los asuntos que nos solicite la sociedad, que no queden temas sin tratar ni peticiones sin atender.



Vivir Mejor

Mecanismos

SFP



Consejos
Ciudadanos
organizados

Comités de
Contraloría
Social

Monitoreo
Ciudadano

Observatorio
Ciudadano

Usuario
Simulado

Testigo
social

Ciudadano



Vivir Mejor



¿Quién integra los **Comités de Contraloría Social**?

Los propios beneficiarios de los programas

¿Cuáles son las actividades de un **Comité de Contraloría Social**?

I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas y municipios que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo.



Mecanismos

SFP



II. Vigilar que:

- Se difunda información sobre la operación del programa.
- El ejercicio de recursos sea transparente y oportuno.
- Se difunda el padrón de beneficiarios.
- Los beneficiarios cumplan con los requisitos para tener dicho carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución (obras y apoyos).



Vivir Mejor

Mecanismos

SFP



II. Vigilar que:

- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa (recabar quejas y recopilar información).

III. Elaborar informes anuales y cédulas de vigilancia



Vivir Mejor

Beneficios de la contraloría social

SFP



- Un gobierno honesto, efectivo, pero sobre todo cercano a la sociedad.
- Mayor cercanía con la sociedad y de ellos en la toma de decisiones, que trae como consecuencia una mayor aprobación de las acciones de gobierno.
- Obras públicas y programas sociales vigilados y validados por los ciudadanos.
- Ciudadanos que conocen mejor los recursos con que cuenta el gobierno para la atención de sus problemas.



Beneficios de la contraloría social

SFP



- Mayor respaldo y apoyo ciudadano para gestionar recursos para las obras y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- Mayor compromiso para el pago de impuestos y derechos ya que se conoce el destino que se le da a los mismos.
- Menos posibilidad de corrupción por parte de malos funcionarios al tener a la sociedad cercana a la toma de decisiones.
- Confianza de los ciudadanos en su gobierno y en sus políticos, porque verán que sí sirven.



Vivir Mejor

Beneficios de la contraloría social

SFP



- Contribuye a combatir la corrupción y a transparentar la gestión pública. El combate a la corrupción y la creación de una cultura de la transparencia y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos que **requieren para su cumplimiento no sólo de la acción decidida y constante del Estado, sino de la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía** en la vigilancia de la actividad pública



Vivir Mejor

En resumen

SFP



La contraloría social establece las bases para la construcción de una cultura de transparencia en las Instituciones de todos los niveles en México.

Genera un intercambio de experiencias entre academia, organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales y locales.



Vivir Mejor

SFP



Marcela Camarena Rodríguez

Tel: 0155-2000-3005

Directora de Asesoría de Contraloría Social

mcamarena@funcionpublica.gob.mx



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA